



ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/228/26

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

MANUEL CABANILLAS MERINO ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MONTECUBO DE LA SERENA

VÍA PECUARIA: CORDEL DE CABEZA DEL BUEY

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 10 PARCELAS 59, 163, 182 y 201

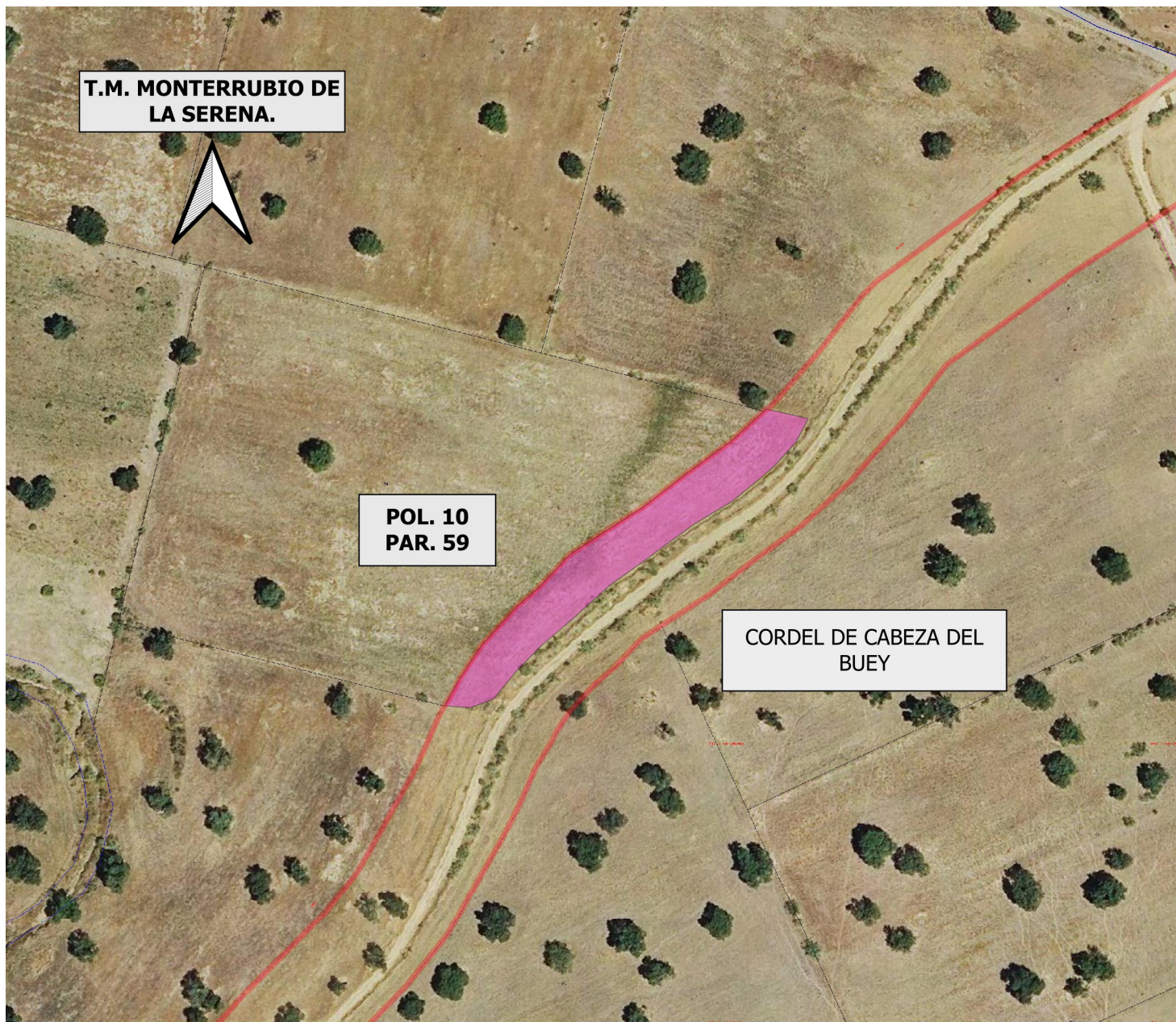
SUPERFICIE: 11.046 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 10 PARCELA. 59

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MONTE RRUBIO DE LA SERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. MANUEL CABANILLAS MERINO para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA EN VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 228/2026 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DEL CABEZA DEL BUEY", es de 2.360 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

LEYENDA



VÍA PECUARIA DESLINDADA.



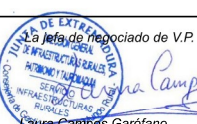
ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CORDEL DE CABEZA DEL BUEY.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 101 de 29 de agosto de 2006.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Natural

Escala: 1:1.500

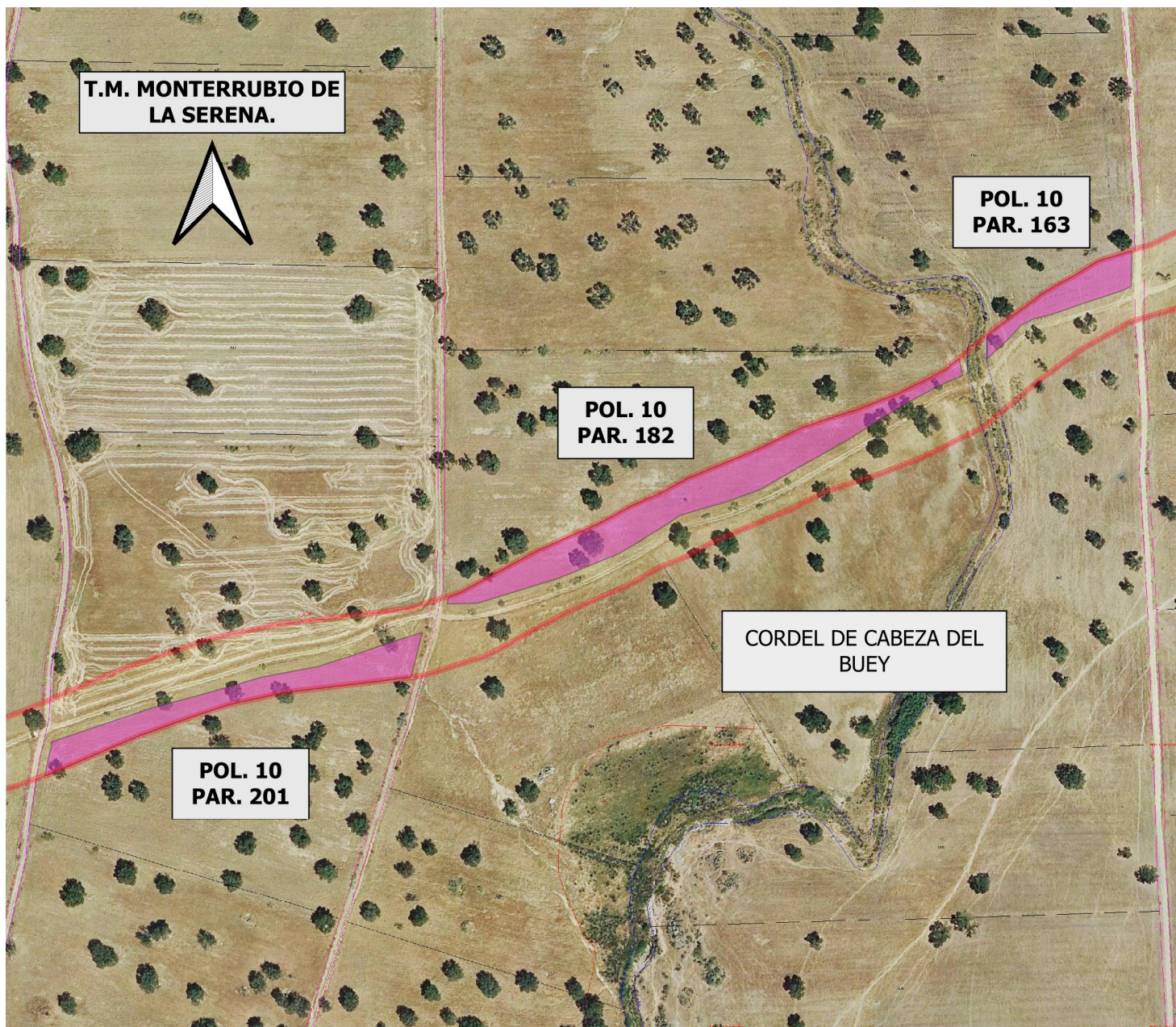
0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE OCUPACIÓN
SOLICITADA POR D. MANUEL CABANILLAS MERINO
(Expte. AUT.228/2026) PARA EL APROVECHAMIENTO
AGRÍCOLA EN LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 DE 2

SEPTIEMBRE 2026

MONTE RRUBIO DE LA SERENA. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 10 PARCELA. 163.....1.202 m2
POLIGONO. 10 PARCELA. 182.....4.683 m2
POLIGONO. 10 PARCELA. 201.....2.801 m2

Las superficie solicitada se encuentra en el T.M de MONTEIRRUBIO DE LA SERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. MANUEL CABANILLAS MERINO para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA EN VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 228/2026 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DEL CABEZA DEL BUEY", es de 8.686 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

LEYENDA



VÍA PECUARIA DESLINDADA.



ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CORDEL DE CABEZA DEL BUEY.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 101 de 29 de agosto de 2006.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Natural

Escala: 1:2.400

0 24 48 72 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE OCUPACIÓN
SOLICITADA POR D. MANUEL CABANILLAS MERINO
(Expte. AUT.228/2026) PARA EL APROVECHAMIENTO
AGRÍCOLA EN LA VÍA PECUARIA.

Plano: 2 DE 2

SEPTIEMBRE 2026

MONTEIRRUBIO DE LA SERENA. (Badajoz)